

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, el 3 de Junio del 2015, conste por el presente documento el **CONTRATO DE DERECHO DE ACCIONES** que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, **SOFIA SALTOS VALLLEJO**, Ecuatoriana, de estado civil **VIUDA**, con cédula de identidad N.- 0600778559 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y que para efectos del presente contrato se la denominara como la **CEDENTE**; y, por otra parte, comparece La Sra. Ing. **ANGELA DEL ROCIO BAHAMONDE SALTOS**, ecuatoriana, de estado civil **DIVORCIADA** con cedula de identidad N.- 0919745448-8, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y que para efectos de este contrato se lo denominara como la **CESIONARIA**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La **CEDENTE**, **SOFIA SALTOS VALLLEJO** es propietaria de 900 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una del capital social de la compañía **CONSORCIO BAHAMONDE S.A.**

TERCERA: OBJETO.- La **CEDENTE**, **SOFIA SALTOS VALLLEJO**, tiene a bien transferir a título gratuito las **900** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una del Capital social de la compañía **CONSORCIO BAHAMONDE S.A.** a favor de la **CESIONARIA** La Sra. Ing. **ANGELA DEL ROCIO BAHAMONDE SALTOS**

CUARTA: LA CEDENTE se compromete a firmar todos los documentos referentes a la transferencia de acciones de la compañía **CONSORCIO BAHAMONDE S.A.**, que se realicen a favor de la **CESIONARIA**.-

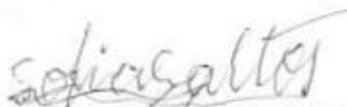
QUINTA.- LA CESIONARIA exime a la **CEDENTE** de toda responsabilidad administrativa, laboral, civil y penal que se genere en la compañía **CONSORCIO BAHAMONDE S.A.** en caso de que existiera en el futuro alguna discrepancia legal, judicial y/o extrajudicial al respecto.-

SEXTA.- DECLARACIONES DE LA CESIONARIA.- LA **CESIONARIA**, declara expresamente que la actividad de la compañía **CONSORCIO BAHAMONDE S.A.**, según consta en el registro único de contribuyentes, es lícita y legal y ese será el destino que siempre él le dará, además declara que los fondos invertidos en la compañía **CONSORCIO BAHAMONDE S.A.**, son total y absolutamente de origen **LICITOS**, y que no provienen ni han sido obtenidos de forma ilícita o vinculados con negocios o actividad relacionada con lavado de activos y dineros productos de narcotráfico, o de alguna otra actividad ilícita y/o la producción, consumo o comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, o cualquier otra actividad tipificada en la ley de sustancias estupefacientes u psicotrópicas.-

SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan de común acuerdo el contenido del presente **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES**, afirmándose y ratificándose en el mismo, autorizando su registro en los libros respectivos de la compañía y su inscripción respectiva.-

OCTAVO.- En el evento de controversias derivadas del presente **CONTRATO DE SECCION DE ACCIONES**, las partes contratantes, se someten a los señores Jueces que administran Justicia en cualquier parte de la Republica del Ecuador, e las diversas materias; y según el caso que se ventila o trata, asumirá competencia el Juez respectivo, para cuyo efecto renuncian domicilio o fuero que llegasen a tener en el futuro.

Para constancia de las partes contratantes firman en unidad de acto en dos ejemplares de un mismo tenor o texto.



SOFIA SALTOS VALLEJO

C.C. 060077855-9

CEDENTE



ANGELA DEL ROCIO BAHAMONDE SALTOS

C.C. 0919745448

CESIONARIA